



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-36-033-2015-00265-00
Demandante: German Álvaro Ussa Luna
Demandado: Hospital Militar Central y otro

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en la providencia del 15 de abril de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en la providencia del 15 de abril de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 29 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez